



ICAO

SAFETY

Proyecto NACC llave en mano (Turnkey) sobre AIG Sesión 4

Fernando Camargo

Especialista Regional, Asistencia Técnica

Septiembre de 2022





Objetivo

Brindar asistencia al Caribe y a los Estados de Centroamérica en el área de AIG mediante:

- a) Construir/mejorar la capacidad nacional en la investigación de accidentes e incidentes;
- b) Habilitar el establecimiento/consolidación de los mecanismos de investigación cooperativa (ICM); y
- c) Habilitar la adopción futura para el establecimiento de una Organización Regional de Investigación de Accidentes (RAIO)



ICAO

SAFETY

Orden del Día

- ✈ Programa de instrucción
- ✈ Plan de instrucción periódica
- ✈ Registros de implementación de la instrucción



Plan de instrucción

- 6.125 ¿La autoridad encargada de la investigación:
- 1) ha elaborado planes de instrucción periódica donde se detalle y priorice el tipo de instrucción a impartir durante el período establecido; y
 - 2) ejecuta correctamente el programa de instrucción?

6.125 ¿La autoridad encargada de la investigación:

- 1) ha elaborado planes de instrucción **periódica** donde **se detalle** y **priorice** el tipo de instrucción a impartir durante el período establecido; y
- 2) ejecuta correctamente el programa de instrucción?

Elementos clave:

1. Periódica
2. Se detalle
3. Priorice

6.125 ¿La autoridad encargada de la investigación:

- 1) ha elaborado planes de instrucción **periódica** donde **se detalle** y **priorice** el tipo de instrucción a impartir durante el período establecido; y
- 2) ejecuta correctamente el programa de instrucción?

Periódica :

- Idealmente por un periodo de 3 a 5 años
 - . Debe actualizarse anualmente
- Varios Estados realizan planificación anual
 - . No favorece para pronosticar

6.125 ¿La autoridad encargada de la investigación:

- 1) ha elaborado planes de instrucción **periódica** donde **se detalle** y **priorice** el tipo de instrucción a impartir durante el período establecido; y
- 2) ejecuta correctamente el programa de instrucción?

Se detalle:

- Se especifica el curso/actividad de instrucción
- Incluye detalles como duración, localidad, etc.

6.125 ¿La autoridad encargada de la investigación:

- 1) ha elaborado planes de instrucción **periódica** donde **se detalle** y **priorice** el tipo de instrucción a impartir durante el período establecido; y
- 2) ejecuta correctamente el programa de instrucción?

Priorice:

- Para cada instrucción/actividad
- El propósito es saber cuál evento eliminar en caso de contingencia
- Se podría considerar tener 10%-20% eventos extras para su reemplazo



Referencias de la OACI

GM

Doc 9734 Parte A, C3

Doc 9962 4.3.2 & App. E

Cir 298

Cir 315

Capítulo 3

ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

DOC 9734
(PARTE A, C3)



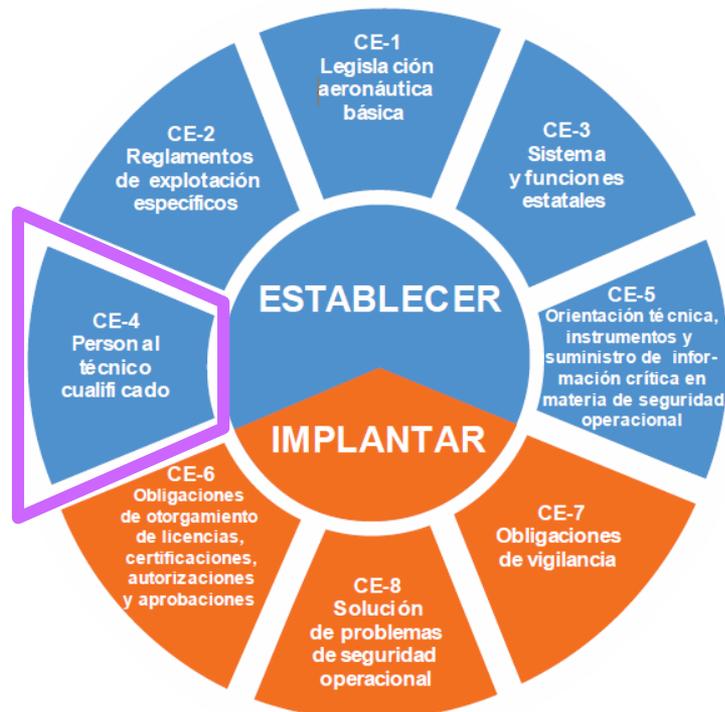
Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017

Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL





DOC 9734 (PARTE A, C3)

Capítulo 3 ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

...

3.4.2 Instrucción del personal técnico

3.4.2.1 Para asegurar que el personal técnico reciba la instrucción requerida de manera efectiva y mantenga su competencia, las autoridades estatales deben establecer e implantar un sistema de instrucción eficaz. Éste debería basarse en una política de instrucción documentada, que sea establecida y firmada a nivel de la dirección de las autoridades estatales.



Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



DOC 9734 (PARTE A, C3)

Capítulo 3 ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

...

3.4.2 Instrucción del personal técnico

3.4.2.2 La política de instrucción debería garantizar que se proporcione toda la instrucción necesaria a todo el personal técnico en todos los campos, incluidas la instrucción inicial (p. ej., instrucción de ingreso y básica), instrucción en el puesto de trabajo (OJT), instrucción periódica e instrucción especializada o avanzada. Además, debería exigirse, en la política relativa a la instrucción, el establecimiento de un programa de instrucción para cada puesto de personal técnico y planes de instrucción para cada miembro del personal técnico.



Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



ICAO

SAFETY

Capítulo 3

ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

...

3.4.2 Instrucción del personal técnico

DOC 9734
(PARTE A, C3)

3.4.2.3 Las autoridades estatales deben también proporcionar los recursos financieros y el tiempo necesarios para que su personal técnico reciba la instrucción requerida.



Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



DOC 9734 (PARTE A, C3)

Capítulo 3 ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

...

3.4.2 Instrucción del personal técnico

3.4.2.4 Debería elaborarse un **programa de instrucción** para cada puesto de personal técnico, que debería abarcar toda la instrucción necesaria para que el titular del puesto adquiriera y mantenga las competencias necesarias para el cargo y desempeñe eficazmente las correspondientes funciones y actividades de vigilancia de la seguridad operacional. La instrucción requerida incluye la instrucción inicial, OJT, instrucción periódica y toda la instrucción especializada necesaria para el puesto técnico, con el contenido mínimo necesario para cada tipo de instrucción.



Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



DOC 9734 (PARTE A, C3)

Capítulo 3 ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

...

3.4.2 Instrucción del personal técnico

3.4.2.5 Para cada miembro del personal técnico, debería elaborarse un **plan de instrucción periódica** basado en el programa de instrucción establecido para dicho miembro del personal. En el plan de instrucción deberían detallarse el tipo de instrucción que debe proporcionarse durante determinado plazo, así como las prioridades de instrucción. Como cuestión de principio, sólo debería autorizarse a un miembro del personal desempeñar tareas de vigilancia de la seguridad operacional en el área o el tema en que haya finalizado con éxito la instrucción requerida y mantenga la competencia requerida.



Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



DOC 9734 (PARTE A, C3)

Capítulo 3 ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

...

3.4.2 Instrucción del personal técnico



Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

3.4.2.6 La instrucción del personal técnico del Estado no se limita a disciplinas estrictamente profesionales, como el mantenimiento de la competencia y su vigencia. En particular, es esencial que los **investigadores** de aviación civil reciban instrucción relativa a cuestiones como los reglamentos aplicables de la **CAA/AIA** las habilidades, conocimientos, obligaciones y responsabilidades de los **investigadores** así como los procedimientos de la **CAA/AIA** para implantar requisitos ~~y velar por su cumplimiento.~~



DOC 9734 (PARTE A, C3)

Capítulo 3 ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

...

3.4.2 Instrucción del personal técnico



Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

3.4.2.7 El personal técnico debería aprobar satisfactoriamente la OJT antes de que se le asignen tareas y responsabilidades relacionadas con la **investigación**. La OJT debería estar a cargo de personal técnico superior de experiencia en el tema o la tarea y debería seguir un proceso estructurado, tal como observación, trabajo bajo supervisión, evaluación y autorización de la competencia, etc. Es importante asegurarse de que sólo se autorice al personal a desempeñar tareas después de haberse confirmado su cualificación mediante evaluación. Debería **documentarse debidamente** la conclusión de la OJT, incluida la evaluación de la competencia.



DOC 9734 (PARTE A, C3)

Capítulo 3 ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

...

3.4.2 Instrucción del personal técnico



Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

3.4.2.8 El personal técnico del Estado representa a la autoridad y, por ello, necesita que se desarrollen continuamente los conocimientos y aptitudes relacionados con sus responsabilidades. Esto debería realizarse mediante instrucción periódica y cursos de repaso en todas las disciplinas a cargo del personal técnico. La participación en seminarios y talleres organizados por la OACI y por organizaciones internacionales y regionales relacionadas con la aviación puede también permitir al personal técnico del Estado ampliar sus horizontes y compartir experiencias con expertos de otros Estados miembros...



DOC 9734 (PARTE A, C3)

Capítulo 3 ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

...

3.4.2 Instrucción del personal técnico

3.4.2.9 La instrucción (técnica) especializada, teórica y práctica, de carácter periódico, permitirá que el personal técnico del Estado logre y mantenga un elevado nivel de conocimientos generales y especializados y así desempeñe sus obligaciones y responsabilidades de manera más eficaz y eficiente.



Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



DOC 9734 (PARTE A, C3)

Capítulo 3 ELEMENTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

...

3.4.2 Instrucción del personal técnico



Doc 9734

Manual de vigilancia de la seguridad operacional
Parte A – Establecimiento y gestión de un sistema
estatal de vigilancia de la seguridad operacional

Tercera edición, 2017



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

3.4.2.10 Las autoridades estatales deberían establecer e implantar un sistema para el mantenimiento de registros de instrucción para su personal técnico. Esto incluye registros de la OJT que se haya adquirido, reflejando las diversas fases de la OJT que se hayan finalizado (o sea, observación, realización de tareas bajo supervisión y evaluaciones finales), así como la evaluación de la competencia del personal.

4.3 INSTRUCCIÓN PARA INVESTIGADORES

DOC 9962



4.3.2 Un medio para determinar y gestionar las necesidades en materia de instrucción, así como vigilar y evaluar dichas necesidades y los resultados de la instrucción del personal de la *[autoridad de investigación de accidentes]* es usar un plan de desarrollo individual (IDP). En el Apéndice E se proporciona un modelo de IDP que contiene los elementos necesarios de un programa de instrucción para investigadores o administradores. A partir de la descripción del puesto de una persona y de los antecedentes, experiencia e instrucción que obtuvo en el pasado, la necesidad de instrucción adicional se puede determinar y vigilar con el IDP, que se completaría para cada miembro del personal. *Nota.— Los elementos incluidos en el modelo de IDP son para referencia únicamente. Estos elementos pueden suprimirse o enmendarse y pueden agregarse otros para que el IDP sea directamente aplicable a cualquier miembro del personal en particular.*



DOC 9962



Doc 9962

Manual de políticas y procedimientos de investigación de accidentes e incidentes

Segunda edición, 2019



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Apéndice E

Plan de desarrollo individual

Plan de desarrollo individual — Investigadora de accidentes de aviación

Nombre de la investigadora:					
Título (operaciones/ingeniería/ATC/factores de supervivencia/etc.):					
Categoría o puesto:					
Nombre de la supervisora:					
Conocimientos, especialidad y experiencia	Fuente /curso	Fecha en que se obtuvo	Fecha de la experiencia práctica	Fecha prevista para la instrucción	Observaciones (núm. de años, categorías, etc.)
Procedimientos de respuesta inicial					
Procedimientos a petición					
Notificación a otras autoridades y entidades nacionales					
Protección de registros, grabaciones y muestras					
Jurisdicción y seguridad en el lugar del accidente					
Seguridad de la investigadora — instrucción y equipo contra peligros biológicos					
Seguridad de la investigadora, y conocimientos sobre estrés psicológico					
Recuperación de restos humanos					
Solicitud de autopsias					
Asistencia a los familiares					
Procedimientos de investigación					
Autoridad y responsabilidades					
Magnitud y alcance de la investigación					



ICAO

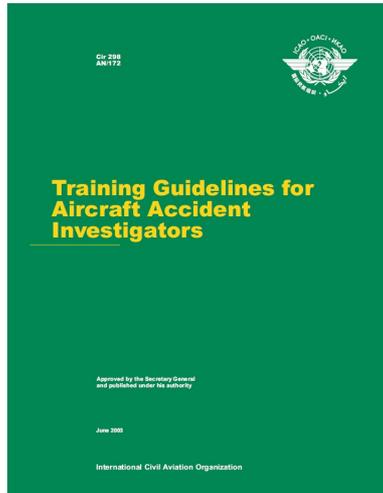
SAFETY

CIR 298

Material de orientación para los investigadores de accidentes de aeronaves

La circular discute la experiencia y el uso de antecedentes requeridos para la instrucción como investigador de accidentes de aeronaves. Asimismo, establece la instrucción progresiva que se considera necesaria para calificar a una persona para los roles diversos de investigación, incluyendo la designación como investigador encargado de una investigación de un accidente grave que involucra una aeronave de categoría de transporte grande. La OACI reconoce que la orientación sobre la instrucción tiene una naturaleza dinámica y por lo tanto, podría requerir ser actualizada de manera periódica

Vamos a examinar la Circular a detalle



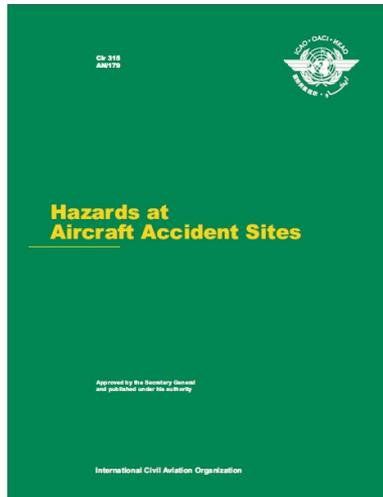


Capítulo 5 Instrucción de salud y seguridad operacional

CIR 315

5.1 GENERALIDADES

5.1.1 Se reconoce que diversos Estados contratantes tendrán instrucción sobre temas de salud y de seguridad Operacional, así como normas de competencia que son determinadas por su propia legislación específica a los riesgos existentes dentro de sus fronteras. El objetivo de este capítulo es el identificar los objetivos de instrucción comunes y las normas para los investigadores de accidentes de aeronaves y personal de apoyo reconocido y aceptado por los Estados contratantes. Esto asegurará que la salud y la seguridad operacional de los equipos de investigación tengan el apoyo adecuado y que el acceso al sitio del accidente y las instalaciones no sea restringido por razones de seguridad operacional ocupacional.





ICAO

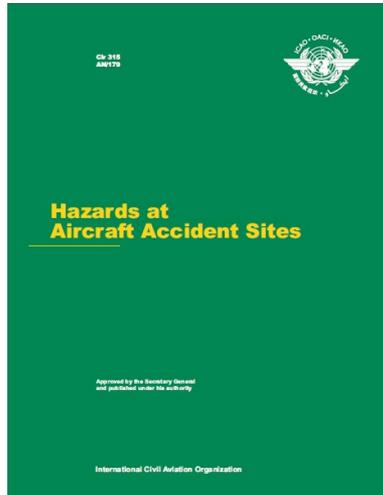
SAFETY

Capítulo 5 Instrucción de salud y seguridad operacional

CIR 315

5.1 GENERALIDADES

5.1.2 A continuación se proporcionan recomendaciones como base para el programa mínimo para los cursos de instrucción. Los Estados Contratantes deberían revisar el programa para determinar si desean agregar más contenido para cumplir con las necesidades específicas de sus operaciones. La Circular 298 – *Orientaciones para la instrucción para los investigadores de accidentes de aeronaves*, proporciona material de orientación adicional.





Condiciones para un Plan de instrucción

✈ ¿Cómo se prepara un Plan de instrucción? Considere:

- ✈ La experiencia profesional de cada uno de los alumnos

Plan de desarrollo individual — Investigador/a de accidentes de aviación

Nombre del/de la Investigador/a:				
Título (operaciones/ingeniería/ATC/otros factores de supervivencia/etc.):				
Categoría o puesto:				
Nombre del/de la supervisor/a:				
Conocimientos, especialidad y experiencia	Fuente /curso	Fecha en que se obtuvo	Fecha de la experiencia práctica	Fecha prevista para la instrucción
Procedimientos de respuesta inicial				
Procedimientos a petición				
Notificación a otras autoridades y entidades nacionales				
Protección de registros, grabaciones y muestras				
Jurisdicción y seguridad en el lugar del accidente				
Seguridad del/de la Investigador/a — instrucción y equipo contra peligros biológicos				
Seguridad del/de la Investigador/a, y conocimientos sobre estrés psicológico				
Recuperación de restos humanos				
Solicitud de subspias				
Asistencia a los familiares				
Procedimientos de investigación				
Autoridad y responsabilidades				
Magnitud y alcance de la investigación				
Gestión de la Investigación (jefe/a de grupo e IIC) — en el lugar del accidente, en el país y en el extranjero				
Uso de especialistas				
Partes en la Investigación, representantes acreditados/as, asesores/as y observadores/as				
Relaciones con los medios de comunicación				
Procedimientos especiales (operaciones, ingeniería, factores humanos, etc.)				

Nombre del/de la Investigador/a:					
Título (operaciones/ingeniería/ATC/otros factores de supervivencia/etc.):					
Categoría o puesto:					
Nombre del/de la supervisor/a:					
Conocimientos, especialidad y experiencia	Fuente /curso	Fecha en que se obtuvo	Fecha de la experiencia práctica	Fecha prevista para la instrucción	Observaciones (inicio de año)
Redacción de Informes					
Correspondencia interna y externa					
Notas de trabajo sobre el terreno de especialistas e informes sobre los hechos					
Informe de análisis de especialistas					
Recomendaciones sobre seguridad operacional					
Informes finales					
Documentos técnicos					
Discursos					
Asistencia a seminarios y reuniones					
Asociación Internacional de Investigadores de Seguridad Aeronáutica (IASA)					
Fundación para la seguridad operacional de los vuelos (FSP)					
Seminarios relacionados con la especialidad técnica					
Grupos de trabajo de la OACI					
Grupos de trabajo regionales					
Otros					

Asistencia a cursos básicos, avanzados o de especialidad y certificados obtenidos — después de la contratación		
Curso o nombre de la institución	Fechas	Observaciones (certificados, etc.)
Instrucción periódica		
Curso o nombre de la institución	Fechas	Observaciones (certificados, etc.)
Formación en el puesto de trabajo (OJT) (mínimo de dos casos)		
Identificación de accidentes	Fechas	Observaciones
OJT — accidente nacional		
OJT — accidente nacional		
Participación como observador/a (OJT) en investigaciones realizadas por otros Estados		
Identificación de accidentes	Fechas	Observaciones



Condiciones para el Plan de instrucción

✈ ¿Cómo se prepara un Plan de instrucción?
Considere:

- ✈ La experiencia profesional de cada uno de los alumnos
- ✈ Presupuesto disponible
- ✈ Programa de instrucción
- ✈ Evaluación de las necesidades de la organización



Condiciones para el Plan de instrucción

✈ ¿Cómo se prepara un Plan de instrucción? Considere:

✈ Periodo – 3 a 5 años

✈ Instrucción recurrente



Marco del Plan de instrucción

- ✈ No existe una estructura “normalizada”
- ✈ Utilizar la plantilla de su organización (en caso de existir)
- ✈ Recuerde que el Plan deberá ser aprobado por la autoridad correspondiente (\$\$\$)



Marco del Plan de instrucción

- ✈ Considere que algunos elementos importantes deberán estar ahí:
 - ✈ Nombre del alumno
 - ✈ Nombre del curso/actividad
 - ✈ Prioridad
 - ✈ Periodo y duración



EJERCICIO 3

✈ Formulando un Plan de instrucción

- ✈ Formule el Plan de instrucción (2023 a 2025) para Coronaland, considerando los siguientes aportes:
 - ✈ Características del sistema de aviación – texto explicativo
 - ✈ Extractos del Programa de instrucción – lista de cursos/actividades
 - ✈ Experiencia previa de Recursos Humanos – lista del personal con experiencia previa

EJERCICIO 3

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE AVIACIÓN DE CORONALAND

El turismo representa una de las fuentes de ingresos más importantes para Coronaland, siendo la aviación una pieza sumamente importante en este negocio. Además, Coronaland es un hub para la región, en donde se reciben varios vuelos de conexión a otros destinos. Corona Airways es la única aerolínea con rutas y horarios internacionales, con servicios diarios a Miami, Houston, Ciudad de México y Ciudad de Panamá.

Respecto a números, el Aeropuerto Internacional de Coronaland recibe un promedio de 50 vuelos internacionales diarios.

Respecto a seguridad operacional, en el presente año, la Sección de Investigación de Accidentes de la CAA ha registrado 3 accidentes, 4 incidentes serios y 158 incidentes. A lo largo de los últimos 4 años, se han recibido y procesado más de 500 notificaciones, dentro de las cuales 5 provinieron de las Autoridades de Investigación de Accidentes de otros Estados.

Debido a la importancia de la aviación en el contexto económico de Coronaland, el presupuesto adjudicado a la CAA en los últimos 5 años ha sido proporcional al incremento en el nivel de actividades. Del presupuesto total de la CAA, se ha asignado USD180,000 para apoyar la capacitación. Históricamente, se asigna un 5% del presupuesto de instrucción a AIG

Es importante mencionar que habrán elecciones en el Estado este año y existe la preocupación de que se imponga algo de contingencia, afectando el presupuesto autorizado de la CAA.

EJERCICIO 3

CARGA LABORAL DE LA SECCIÓN AIG

	INVESTIGACIONES			
	ACCID	SINCID	INCID	Representante acreditado
2022	3	4	1	2
2021	1	1	0	0
2020	0	1	0	0
2019	5	9	2	3

	NOTIFICACIONES		
	Recibidas en Coronaland	Emitidas para otros Estados/OACI	Recibidas de otros Estados
2022	165	7	2
2021	92	2	0
2020	64	1	0
2019	221	14	3

EJERCICIO 3

ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS EN LA SECCIÓN AIG

PUESTO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	EXPERIENCIA MÍNIMA
Investigador en Jefe	Jefe de la Unidad	Investigador de rango superior
Investigador Maestro	Todas relacionadas con investigaciones (sin límite)	Finalización satisfactoria del OJT-5
Investigador de alto rango	IIC de accidentes no fatales en accidentes comerciales y todos los accidentes en otro tipo de operaciones	Finalización satisfactoria del OJT-3
Investigador con poca experiencia	IIC de accidentes no fatales y todos los incidentes serios de aviación general	Finalización satisfactoria del OJT-2
Asistente Administrativo	Tareas de soporte técnico asociadas con los procesos de investigación y otros, de conformidad con las calificaciones obtenidas a partir de los cursos especializados (e.g. ECCAIRS)	Finalización satisfactoria del curso básico de investigación + OJT-1
Personal de apoyo	Soporte técnico de conformidad con las calificaciones obtenidas a partir de cursos especializados (e.g. ECCAIRS)	Finalización satisfactoria de los cursos especializados

EJERCICIO 3

EXPERIENCIA DE RECURSOS HUMANOS

	NOMBRE	CALIFICACIONES
1	Taylor Kilroy	No calificado
2	Madison O'Moriarty	3-Investigador de Alto Rango
3	Harper MacGuire	4-Investigador con poca experiencia, Representante Acreditado B
4	Arden Winblad	2-Líder de grupo, Representante acreditado A
5	Cove Thomas	5-Asesor/Especialista
6	Timber Carr	4-Investigador con poca experiencia, Representante Acreditado B
7	Stefan Henriksson	No calificado

EJERCICIO 3

EXTRACTO DEL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN DE CORONALAND

	CURSO/ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN	DURACIÓN (hrs.)	COSTO (USD por asiento)
1	Familiarización	-	40	0
2	OJT1	Personal de apoyo 1 (notificaciones) Asesor/Especialista	N/A	N/A
3	Curso básico de investigación	-	160	8,000
4	OJT2	Investigador con poca experiencia (aviación general e incidentes) Representante acreditado B	N/A	N/A
5	Experiencia + OJT3	Investigador de alto rango (miembro del equipo, IIC no mayor)	N/A	N/A
6	Curso avanzado de investigación	-	40	2,000
7	OJT4	Representante acreditado A Líder de Grupo	N/A	N/A
8	Experiencia + OJT5	Investigador Maestro	N/A	N/A
9	Cursos especializados	-	A determinarse	A determinarse
10	Curso especializado - ECCAIRS	Personal de apoyo 2 (ECCAIRS)	40	2,000
11	Instrucción recurrente	Sin cambios en la calificación	24	1,200



| ICAO

SAFETY





ICAO

SAFETY



ICAO

North American
Central American
and Caribbean
(NACC) Office
Mexico City

South American
(SAM) Office
Lima

ICAO
Headquarters
Montréal

Western and
Central African
(WACAF) Office
Dakar

European and
North Atlantic
(EUR/NAT) Office
Paris

Middle East
(MID) Office
Cairo

Eastern and
Southern African
(ESAF) Office
Nairobi

Asia and Pacific
(APAC) Sub-office
Beijing

Asia and Pacific
(APAC) Office
Bangkok



THANK YOU